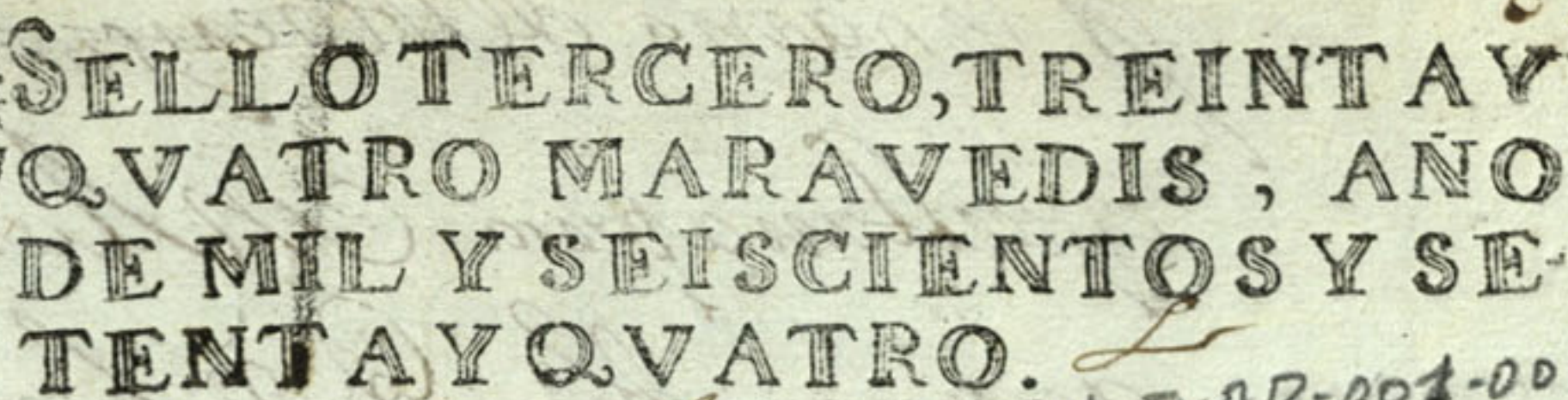




ATRO. L  
ATHA-DAN-FVAR-001-007-21

[illegible]

De la hama de Obregon de la persona  
 que se llama Mañilla de Arredillo  
 que se llama de la persona de la  
 Thomasa Cruz que hera persona que se llama  
 de Obregon quien ha matado a los  
 de la Valle y a su mujer y que se piden todos  
 los autos que se hanian hecho en los Paños  
 de San Pedro y perquisia del Reino de Arre-  
 dillo que le hanian quitado el conuenio del  
 dho Paño viuiendo lo hanendo en mara y en  
 de la Mañilla de Arredillo y a los  
 que se hanian quitado el Paño de la ma-  
 ra y de la casa y se le acumula toda la  
 causa que tubiera cometida que hera mu-  
 cha y asi comedia para la quietud de  
 la Mañilla de Arredillo y toda su comarca  
 y viles y alos de Arre y comedia de la ma-  
 nifestacion de la causa para que se  
 de la Mañilla de Arredillo y no lo tubiera por bien  
 por la qual se cometio el lo de que se ha

64  
Mencion y amansamos q' si en doo senten-  
cias a benigni y sepa la Verdad de lo que  
cercay en suon de ello a parados para y q' q'  
y quales personas hiuieron Cometen los dichos  
Excesos y delitos por cui mandados q' men-  
tes de para ello Cometo favor y ayudayalos.  
Los que en su taren culpados los q' en exen-  
y q' en los procesos contra ellos. Los q' en su  
calidad como hallados por derecho y sus-  
tencia por Via Sentencia o Sentencia a de-  
y muelo Anterior como definitivas y con-  
tra los culpados antes q' en o no oieren  
ser hamos. Para q' en los procesos en  
Brasencia y Rebelia llamados los por  
Cortes y p'prios de tres entre dias como  
Caso acaecido en la Santa corte y de los  
autos y Sentencias que diere y pronuncien  
Por q' en las partes sepa la Verdad  
los casos en que conforme a derecho se deban  
otorgar las apelaciones de las otras y

Para que los dichos Amos y no para  
otro tribunal lo qual asi se ha y cumplido  
dentro de la terminacion de la dicha comision Prin  
cipal y guardando cumpliendo de su con  
to en todo lo que se ha y forma y se  
ha de haer y cumplir lo suso dicho labor y as  
guisa de lo que se ha y mandamos a todos  
y qualquier otros nuestros Jueces Jueces y  
Personas a quien se pidiere o lesen y haer  
dar y cumplir lo que se ha y mandamos a los  
Jueces y que de la parte de los dichos Jueces  
nos respondamos haeremos por lo que se ha y por  
ocasion en ellas lo contrario Haciendo que  
para ejecutar las en las y no desientes y  
cumplir lo que se ha y mandamos  
haer y Comision en forma la que es necesario  
que se exche en la Casa de la que se ha y no se ha  
Cada una de las de la misma y de  
Cada una de las de la misma y de

